ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES – ASOCAPITALES
AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASI-ASO-001-2026

La Asociación Colombiana de ciudades Capitales – Asocapitales, convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación No. SASI-ASO-001-2026, cuyo objeto a seleccionar a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa es: *"Prestación de servicios para la operación logística integral de eventos institucionales de ASOCAPITALES, mediante la planificación, coordinar y ejecutar todos los aspectos operativos requeridos para la realización de foros, asambleas, mesas técnicas y reuniones de trabajo, actuando como gestor logístico especializado en directo apoyo al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales – ASOCAPITALES".*

1. ENTIDAD CONTRATANTE

La Asociación colombiana de ciudades Capitales - Asocapitales, identificada con NIT 900.638.550-3, ubicada en la Carrera 9 #80-45, en la ciudad de Bogotá D.C.

2. DATOS PARA ATENDER A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la Plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección.

Asocapitales no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede. Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por Asocapitales a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en el SECOP II, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

3. OBJETO:

"Prestación de servicios para la operación logística integral de eventos institucionales de ASOCAPITALES, mediante la planificación, coordinar y ejecutar todos los aspectos operativos requeridos para la realización de foros, asambleas, mesas técnicas y reuniones de trabajo, actuando como gestor logístico especializado en directo apoyo al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales – ASOCAPITALES".

Las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en Anexo 1, de condiciones técnicas, los estudios previos y el documento de pliego de condiciones.

COPIA CONTROLADA

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección pertinente para contratar el objeto del presente proceso de selección corresponde a **Selección Abreviada por Subasta Inversa** de conformidad con el Art 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la subsección 2 de la sección 1 del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del decreto 1860 del 2021.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. Es así como establece que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

La contratación se adelantará por la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, teniendo en cuentaque se trata de un objeto de Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Lo anterior con fundamento en que el Decreto 1082 de 2015, establece por regla general que el contratista se seleccionará a través de selección abreviada por subasta inversa, siempre y cuando en razónal objeto y a la cuantía éste no se encuadre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

A este proceso de selección y a los contratos que de él se deriven, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 Decreto 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes o complementarias.

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta el 30 de septiembre de 2.026, o hasta el agotamiento de los recursos, lo primeros que ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Los proponentes deberán presentar su oferta antes de conformidad con la fecha establecida en el cronograma establecido, hora legal colombiana, en la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II**, www.colombiacompra.gov.co.

COPIA CONTROLADA

El Proponente debe presentar su Oferta ÚNICAMENTE en la plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Los Proponentes plurales deben efectuar un solo registro por todos sus miembros. Las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el SECOP II están en el manual de uso del SECOP II para Proveedores.

El Proponente debe presentar su Oferta en la fecha establecida en el Cronograma y el apartado
– Configuración
– del enlace del Proceso de Contratación SASI-ASO-001-2026, en el SECOP II.

El Proponente registrado, debe ingresar con su usuario y contraseña al SECOP II y seleccionar el Proceso de Contratación SASI-ASO-001-2026 para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta.

Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural). Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección X. E) del manual de proveedores para el uso del SECOP II.

Recuerde que la creación del proveedor plural en SECOP II requiere que cada uno de los integrantes se registrepreviamente como proveedor individual. Una vez registrados individualmente, los proveedores integrantes debencrear en el SECOP II el usuario del proveedor plural y emplear este usuario para el envío de su Oferta como Proponente plural.

Para enviar una Oferta como Proponente plural, el integrante que registró el proveedor plural debe ingresar al SECOP II con su usuario y contraseña, hacer clic en el botón de identificación de la parte superior derecha y luego seleccionar el nombre del proveedor plural al que pertenece. El SECOP II despliega una ventana emergente para informar que va a cambiar de cuenta al proveedor plural al hacer clic en aceptar.

Desde ese momento el integrante del proveedor plural puede presentar la Oferta como Proponente plural. Para presentar la Oferta como Proponente plural debe seguir los pasos de la sección X.D) del manual de proveedorespara el uso del SECOP II.

El uso de los mecanismos de autenticación del SECOP II define la persona natural o jurídica que presenta la oferta y desarrolla las actividades relacionadas en el Proceso de Contratación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7, 10 y 11 de la Ley 527 de 1999.

COPIA CONTROLADA

El SECOP II despliega el apartado – Cuestionario - y el apartado – Documentos de la Oferta – del enlace del Proceso de Contratación SASI-ASO-001-2026 en el SECOP II para que el Proponente cargue su Oferta y presente en PDF los documentos solicitados en dichos apartados y en el pliego de condiciones.

El Proponente debe tener en cuenta que debe diligenciar la oferta económica, completando la información relacionada con los demás requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

El SECOP II arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de estas.

Las propuestas serán presentadas en la Plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, la cual debe estar compuesta de los siguientes componentes:

1) Oferta económica.
2) Requisitos habilitantes jurídicos.
3) Requisitos habilitantes técnicos.
4) Requisitos habilitantes financieros y Organizacionales.

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado del contrato es: QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($540.000.000) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. incluyendo impuestos que puedan causarse, así comolos gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y demás gastos directos o indirectos. La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente para adelantar el presente proceso de selección, el cual será expedido por el responsable de Dirección Administrativa y Financiera de Asocapitales.

8. ACUERDOS COMERCIALES:

En los términos establecidos en el numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2012 y el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, el siguiente proceso de contratación estará cobijado por los siguientes acuerdos:

COPIA CONTROLADA

ACUERDO COMERCIAL	VIGENCIA DEL ACUERDO COMERCIAL	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACIFICO	CHILE	Si se encuentra vigente	SI	SI APLICA (Bienes y servicios, a partir $257.061.877)	NO
	PERÚ		SI	SI APLICA (Bienes y servicios, a partir $488.417.566)	NO
	MÉXICO		SI	SI APLICA (Bienes y servicios, a partir $257.061.877)	NO
CANADÁ		Si se encuentra vigente	N/A	SI APLICA (Bienes y servicios, a partir $336.138.654)	NO
CHILE		Si se encuentra vigente	N/A	SI APLICA (Bienes y servicios, a partir $255.459.239)	NO
COREA		Si se encuentra vigente	N/A	NO APLICA (Bienes y servicios, a partir $359.000.000)	NO
COSTA RICA		Si se encuentra vigente	N/A	SI APLICA (Bienes y servicios, a partir $337.737.809)	NO
ESTADOS AELC		Si se encuentra vigente	N/A	SI APLICA (Bienes y servicios, a partir $615.703.006)	NO
ESTADOS UNIDOS		Si se encuentra vigente	N/A	SI APLICA (Bienes y servicios, a partir $ 337.737.809)	NO
MÉXICO		Si se encuentra vigente	N/A	SI APLICA (Bienes y servicios, a partir $ 78.920. USD)	NO

COPIA CONTROLADA

TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	Si se encuentra vigente	SI (Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales con régimen de contratación especial (distinto al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública))	SI APLICA (Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	NO
	GUATEMALA		SI (Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales con régimen de contratación especial (distinto al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública))	SI APLICA (Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	NO
	HONDURAS		SI (Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales con régimen de contratación especial (distinto al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública))	SI APLICA (Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	NO
UNIÓN EUROPEA		Si se encuentra vigente	N/A	(Bienes y servicios, a partir $610.126.553)	NO
ISRAEL		Si se encuentra vigente	N/A		NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		Si se encuentra vigente	N/A		NO

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:

De conformidad con lo establecido en el artículos 2.2.1.2.4.2.2 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

COPIA CONTROLADA

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Nota: La forma de acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas se realizará conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, de lo anterior, conforme al presupuesto de contratación este NO SERÁ LIMITADO A MIPYMES.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La justificación de estos factores de selección y requisitos habilitantes deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta los criterios de EVALUACIÓN.

Dentro de los requisitos habilitantes se encuentran: **a)** Capacidad Jurídica del Proponente, **b)** Requisitos TécnicosHabilitantes, **c)** Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional de los proponentes.

Los requisitos habilitantes serán verificados para la participación en el proceso de selección y no otorgaránpuntaje.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS – CAPACIDAD JURÍDICA

COPIA CONTROLADA

- Carta de presentación de la propuesta
- Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o representante legal del proponente
- Certificado de la cámara de comercio, matrícula mercantil o documento equivalente (Tener debida representación de la persona jurídica en cuyo nombre actúa, Acta de autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato, Acreditación de documentos de personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia)
- Documento de conformación del consorcio o unión temporal (Contenido del documento de constitución del consorcio o unión temporal, Condiciones de los integrantes del consorcio o unión temporal)
- Garantía de seriedad de la propuesta
- Inscripción en el registro único de proponentes
- Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.
- Registro único tributario (RUT) del proponente
- Compromiso de transparencia
- Compromiso anticorrupción
- Origen lícito de recursos
- Declaración sobre inhabilidades o incompatibilidades
- Situación militar definida de la persona natural o representante legal del proponente
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación de la persona natural y/o jurídica, y de su representante legal
- Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república de la persona natural y/o jurídica, y de su representante legal
- Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal del proponente.
- Certificado del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la persona natural o representante legal del proponente (art. 183-4 ley 1801 de 2016 código nacional de policía).

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

- Verificación de la experiencia del RUP del proponente.
- Anexo No. 1 “Condiciones Técnicas” debidamente diligenciado (ver pliego de condiciones y anexo).
- Experiencia general mínima habilitante.
- Declaración Juramentada Cumplimiento de Criterios de Sostenibilidad Ambiental.
- Alianzas Estratégicas.
- Carta de Compromiso-Alianzas Estratégicas.
- Certificación de capacidad operativa y logística.

Requisitos Habilitantes de contenido Financiero

COPIA CONTROLADA

- Capacidad Financiera
- Capacidad Organizacional

11. PRECALIFICACIÓN:

En esta modalidad de selección NO se realizará precalificación.

12. CRONOGRAMA:

El cronograma del presente proceso de selección se puede evidenciar y consultar en la plataforma transaccional SECOP II.

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los interesados pueden consultar los documentos del proceso No. SASI-ASO-001-2026, en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

El presente Aviso se expide en la ciudad de Bogotá, D.C. y se publica de conformidadcon lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

14. FIRMA ORDENADOR DEL GASTO:

Andrés Santamaria Garrido
Director General
Asociación Colombiana de Ciudades Capitales - ASOCAPITALES

Revisó:	Diego Humberto Castañeda Tovar Profesional de Apoyo - Líder de Gestión Contractual – ASOCAPITALES	
Aprobó:	Nicolás Otero Álvarez Director Jurídico de Seguimiento, Análisis Normativo y Defensa Territorial	
Aprobó:	Lady Jasmín Gelvez Pérez Directora Administrativa, Financiera y Gestión Humana	

COPIA CONTROLADA